

FINANCIACIÓN ERASMUS+ ESTUDIOS 2024/2025

1. Duración de la estancia

La estancia mínima de Erasmus+ estudios es de **2 meses** y la máxima de **12 meses**.

Los meses disfrutados de movilidad Erasmus+ Estudio computan a la hora de calcular el número de meses que se pueden realizar de Erasmus+ prácticas (en total se disponen de 12 meses de movilidad por ciclo de estudios).

2. Financiación de la movilidad

El Servicio Español para Internacionalización de la Educación (SEPIE) financiará la **estancia real** de movilidad estudios según las fechas indicadas en el **Certificado de Movilidad (Parte II)** con un **máximo de 9 meses**.

Cuando la duración de la movilidad sea superior a 9 meses, éste tendrá la consideración de periodo de actividad sin financiación.

El importe de las ayudas dependerá del nivel de vida del país de destino, según los tres grupos que se describen a continuación:

| | Países | Ayuda ordinaria | Ayuda estudiantes con menos oportunidades: Ayuda ordinaria + 250 €/mes |
|---------------------------------------|--|------------------|---|
| Grupo 1 Países del Programa | Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia. Países asociados de la región 14: Islas Feroe, Reino Unido, Suiza | 350 €/mes | 600 €/mes |
| Grupo 2 Países del Programa | Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal. | 300 €/mes | 550 €/mes |
| Grupo 3 Países del Programa | Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, República Checa, Rumanía, Serbia, Turquía. | 250 €/mes | 500 €/mes |

El ingreso de esta ayuda será efectuado desde la Universidad de León en dos pagos, vinculados a la recepción de los siguientes documentos:

- **PRIMER PAGO: 70%** del importe total de la ayuda ordinaria de la beca, una vez **subida al Moodle Ariadna**

la documentación necesaria:

1. **Convenio de Subvención.**
2. **Copia del Certificado del seguro obligatorio ERGO**
3. **Copia del Acuerdo Académico o Learning Agreement (Anexo 2) firmado al menos por el coordinador ULE y e/la estudiante.**

4. Justificante del nivel obtenido en la prueba de idioma OLS.
 5. Copia del Certificado de movilidad (Parte I. Llegada). Firmado por la universidad de destino a tu llegada
- (*El tiempo estimado de movilidad para calcular el PRIMER PAGO será: **movilidades de solo 1er semestre = 4 meses; movilidades de solo el 2º semestre=5 meses; movilidades de curso completo=9 meses**)
- **SEGUNDO PAGO:** una vez finalizada la movilidad se procederá a la liquidación, una vez subido al Moodle Ariadna
6. Certificado de movilidad (Parte II. Salida)
 7. Realización del Informe Final (online).
3. **Ayuda adicional para estudiantes con menos oportunidades** en movilidades de larga duración. Se consideran estudiantes con menos oportunidades los que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones y tienen derecho a una ayuda adicional (solo se percibe por una situación).

Situaciones y documentación que se presenta como justificación.

- Becarios del Ministerio de Educación o Becarios del Gobierno Vasco curso 23-24. [Este dato nos lo ha proporcionado la Unidad de Becas de la ULE](#).
- Becarios del Ministerio de Educación o Becarios del Gobierno Vasco curso 24-25 (Los estudiantes que **no han sido becarios 23/24** del Ministerio de Educación o Becarios del Gobierno Vasco **pero que sí lo serán en el curso 24-25** deben de subir al Moodle Ariadna la resolución del Ministerio de Educación/Gobierno Vasco de cumplir los requisitos económicos, **cuando sea concedida**).
- Estudiantes **con una discapacidad** reconocida igual o superior al 33% que no necesiten apoyo especial. ([Certificado de reconocimiento del grado de discapacidad](#)).
- Percibir la unidad familiar una **Prestación de ingreso mínimo vital/Renta Mínima de inserción** o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad. ([Documento de concesión de la ayuda en la unidad familiar](#)).
- Estar **en riesgo de exclusión social**. ([Certificado de servicios sociales del Ayuntamiento o Comunidad Autónoma](#)).
- Pertenecer a una familia numerosa [Certificado de familia numerosa o carné de familia numerosa](#)).
- Pertenecer a una familia monoparental (Familia compuesta por un solo progenitor (padre o madre y uno o varios hijos y que así se hace constar en el libro de familia. ([Copia del libro de familia](#)).
- Encontrarse en una situación de **especial necesidad y emergencia social**. ([Certificado de servicios sociales del Ayuntamiento o Comunidad Autónoma](#)).
- Ser víctima de terrorismo ([Certificado del Ministerio del Interior](#)).
- Víctima de violencia de género ([Resolución judicial o sentencia firme o certificado de servicios sociales](#)).
- Situación de orfandad ([Copia del libro de familia](#)).
- Encontrarse en una situación de dependencia o de dependientes a cargo. ([Resolución de concesión de la dependencia](#)).
- Tener un contrato a tiempo completo y renunciar debido a la movilidad Erasmus. ([Informe de vida laboral y contrato de trabajo](#)).

▫ Tener **condición de refugiado** o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España. ([Certificado del Ministerio del Interior](#))

4. **Ayuda adicional única para viaje ecológico.** (Justificar documentalmente que se ha viajado en tren o autobús, en el trayecto principal, tanto de ida como de retorno) y 2 días adicionales de apoyo individual de viaje ecológico.

Los justificantes se suben al **Moodle Ariadna**. El pago de esta ayuda se efectuará al finalizar la estancia Erasmus junto con la liquidación.

5. **Ayuda a la inclusión.** Ayuda adicional basada en costes reales destinada a los estudiantes con una discapacidad igual o superior al 33% que NECESITEN APOYOS ESPECÍFICOS en su estancia Erasmus.

Para cualquier consulta dirigirse a Oficina de Relaciones Internacionales a través de internacional@unileon.es